



Expediente: 707/24

Carátula: ZERRIZUELA HILDA ROSA C/ VALLA PAOLA MARIA LOURDES Y CARO MAURO ESTEBAN S/ ACCIONES

POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **03/09/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - CARO, MAURO ESTEBAN-REQUERIDO 20300703012 - VALLA, PAOLA MARIA LOURDES-REQUERIDO

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

27144142751 - ZERRIZUELA, HILDA ROSA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 707/24



H20101441224

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ZERRIZUELA HILDA ROSA c/ VALLA PAOLA MARIA LOURDES Y CARO MAURO ESTEBAN s/ ACCIONES POSESORIAS.-

LEGAJO N°: 707/24

Concepción, 02 de septiembre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la requirente y acta de cierre sin acuerdo de fecha 23/08/2024. II- Téngase presente que la parte requerida Valla Paola María Lourdes obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución N° 304 de fecha 02/09/2024. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes a los letrados Dra. Ana María Sarmiento y Dr. Carlos Nicolás Ibáñez. IV- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. V- Notifíquese. VI- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.